



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

269

Ushuaia, 07 de marzo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-5459-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 para la adquisición de materiales eléctricos, destinados para la Unidad N° 1 R.G. y sus Anexos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 57/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024.

Que el día 31 de enero del 2024, se recibieron las ofertas por parte de las firmas: RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-30571474-8 y SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota N° 34/24 D.I.C.P.Z.N.”A”, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT N° 20-30571474-8 en los renglones: N° 5, 6 y 7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 422.836,20) y a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 en los renglones: N° 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 98/100 (\$ 1.725.225,98), por ajustarse a lo requerido y no resultando un inconveniente para el Estado Provincial, quedando desierto los renglones N° 4 y 8.

Que mediante Nota N° 29/24 D.A.E.F.Z.N., se detallan las comparativas de los precios de referencias con las cotizaciones presentadas, pudiendo visualizar un excesivo aumento que se registra en el renglón N° 17 (+335%), lo cual resulta oportuno declarar FRACASADO dicho renglón por ser un precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
LJV
B.G.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

269

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; Resolución de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 para la adquisición de materiales eléctricos, destinados para la Unidad N° 1 R.G. y sus Anexos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT N° 20-30571474-8 en los renglones N° 5, 6 y 7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 422.836,20) y a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 en los renglones N° 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO CON 68/100 (\$ 975.708,68), por ajustarse a lo requerido y no resultando un inconveniente en relación al precio para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 4 y 8. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Declarar fracasado el renglón N° 17. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del

///...3

M.J.G.
LJV
B.G.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 101 del ejercicio Económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G.N° 269 /2024.

M.J.G.
LJV
B.G.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo
Agustin